



**DECRETO DE CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	ORDINARIA
Número de Sesión:.....	01/2017
Fecha de la Sesión:.....	21 DE MARZO DE 2017
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	10:30 HORAS
Lugar de celebración: .....	Salón de Actos de la Casa Consistorial

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 08/2016, ORDINARIO, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016).
SEGUNDO.	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO.	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.
CUARTO.	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.
QUINTO.	TOMA DE RAZON Y RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA ALCALDÍA ACORDANDO LA ANULACIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL OAPGT.
SEXTO.	MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.
SÉPTIMO.	CONFORMIDAD, SI PROCEDE, CON OCUPACIÓN DE MONTE PUBLICO POR LÍNEA TELEFÓNICA, SOLICITADO POR TELEFÓNICA SA.
OCTAVO.	CESIÓN DE USO DE ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TELECOMUNICACIONES.
NOVENO.	CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.
DÉCIMO.	APROBACIÓN DE CIFRAS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2017.
UNDÉCIMO.	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 16 de marzo de 2017

El Alcalde, David Palomares García

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez

